

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista.

El General en Jefe del Ejército de la Izquierda dice en despacho de anteayer que el mismo día había sido atacada por tres batallones y dos compañías de tiradores del Norte la importante posición de Subijana y Morillas, dondese hallaba establecida una Aduana carlista, habiendo sido tomada despues de cuatro horas de fuego. La posesion de dichos puntos y la de Crispiana y Ali pone á cubierto la línea férrea de Miranda á Vitoria, que se inaugurará en el día de hoy.

El Comandante en Jefe del tercer Cuerpo del citado Ejército participa el 21, desde Villasana de Mena, que toda la primera division había avanzado y ocupado la línea desde Nava, frente al Berron, por Viérgol y Artieta hasta Santa María sobre Arciniega; el enemigo huyó y abandonó sus cantones y puntos avanzados, retirándose á las trincheras del Berron y Monte Celadilla, donde le cañoneó nuestra artillería, ocasionándole algunas bajas. La contraguerrilla le desalojó además de la Torre de Tijano, haciéndole algunos heridos y matando al oficial. Nuestras bajas cuatro heridos.

(Gaceta del 23 de Enero)

NUMERO 55.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 6 de Febrero próximo á las 11 de su mañana se verificará en las Casas Consistoriales del Rasillo, bajo la presidencia del Alcalde y asistido de un delegado del ramo, la venta en pública subasta de 183 pinos que existen derribados por los vientos en el monte de aquella jurisdiccion, sirviendo de tasacion la cantidad de 280 pesetas, debiendo tener presente que el rematante ha de ejecutar la extraccion de todos los productos en término de 20 días á contar desde la fecha en que por el Distrito le sea expedida la licencia correspondiente, y sujetándose en todo lo demás al pliego de condiciones, inserto en el *Boletin oficial* núm. 120, que corresponde al día 7 de Octubre último.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público.

Logroño 21 de Enero de 1876.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros*.

**COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.**

*Continúa el presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1874 á 1875.*

PRESUPUESTO DE INGRESOS.	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	— Pesetas cénts.	— Pesetas cénts.	— Pesetas cénts.
<b>HOSPITAL.</b>			
<b>Fincas y rentas propias.</b>			
Producto de las fincas propias de este establecimiento . . . . .	1.993,22	»	1.993,22
Idem de sus rentas . . . . .	7.086,25	»	7.086,25
Idem del 3 por 100 de las inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en comutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes . . . . .	3.028,77	»	3.028,77
Idem del 6 por 100 de los Resguardos números 22 y 24 del empréstito de 175 millones de pesetas de 17.324,30 pesetas de capital deducido del interés el 5 por 100 para el Tesoro . . . . .	987,49	»	987,49
Idem del 3 por 100 de 3.180,78 pesetas de capital importe de los documentos internos de efectos públicos números 3 y 5 deducida la parte abonable en papel y el 5 por 100 para el Tesoro . . . . .	60,44	»	60,44
	<b>13.156,17</b>	»	<b>13.156,17</b>
<b>Ingresos eventuales.</b>			
Estancias que satisfacen los enfermos . . . . .	136.875, »	»	136.875, »
Donaciones, legados ó limosnas . . . . .	750, »	»	750, »
Depositado en la Caja Sucursal de la provincia y en poder de los rematantes de bienes del Administrador que fué de Beneficencia D. Manuel Ramos . . . . .	1.957,82	»	1.957,82
	<b>139.582,82</b>	»	<b>139.582,82</b>
<i>Resultas por adición de ejercicios cerrados.</i>			
Existencias que resultaron en Caja en 31 de Diciembre de 1874 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certification del acta de arqueo que acompaña . . . . .		162.429,88	162.429,88
Créditos pendientes de recaudacion en 31 de Diciembre de 1874 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha. . . . .		9.143,99	9.143,99
Idem de años precedentes que no constan en la liquidacion de 31 de Diciembre, cuyo pormenor es el siguiente. . . . .		15.395,25	15.395,25
		<b>186.969,12</b>	<b>186.969,12</b>
<b>RESUMEN DE INGRESOS DEL HOSPITAL.</b>			
Fincas y rentas propias . . . . .	13.156,17	»	13.156,17
Ingresos eventuales . . . . .	139.582,82	»	139.582,82
Resultas . . . . .		186.969,12	186.969,12
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>152.738,99</b>	<b>186.969,12</b>	<b>339.708,11</b>

<b>RESÚMEN GENERAL DE INGRESOS.</b>		<b>TOTAL</b>
		<i>Pesetas cénts.</i>
<b>COMPARACION.</b>		
TOTAL GENERAL DE GASTOS . . . . .		253.847,08
ID. DE INGRESOS . . . . .		339.708,11
<b>Sobrante . . . . .</b>		<b>85.861,03</b>

**SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

**RELACION NÚM. 30.**

**ARTICULO 5.º**

**CAPITULO VI**

*RELACION detallada de las cantidades que figuran en este articulo.*

<b>CASAS DE MISERICORDIA.</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>IDEM</b>	<b>TOTAL.</b>
	<i>ordinario.</i>	<i>adicional.</i>	
	<i>Pesetas cénts.</i>	<i>Pesetas cénts.</i>	<i>Pesetas cénts.</i>
Personal . . . . .	4.980, »	166,66	5.146,66
Material. . . . .	106.118,29	160, »	106.278,29
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.. . . .	»	6.529,52	6.529,52
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>111.098,29</b>	<b>6.656,18</b>	<b>117.754,47</b>

**CASAS DE MISERICORDIA.**

*PRESUPUESTO detallado de los gastos é ingresos de las Casas de Misericordia de esta provincia.*

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS.</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>IDEM</b>	<b>TOTAL.</b>
	<i>ordinario.</i>	<i>adicional.</i>	
	<i>Pesetas cénts.</i>	<i>Pesetas cénts.</i>	<i>Pesetas cénts.</i>
<b>PERSONAL.</b>			
<b>Médicos.</b>			
Un primer médico nombrado por la Comision provincial, con la gratificacion anual de 50 pesetas para atenciones de los enfermos de la Seccion de acogidas establecida en Calahorra mientras duran las actuales circunstancias . . . . .	50, »	»	50, »

	PRESUPUESTO ordinario. <i>Pesetas cénts.</i>	IDEM adicional. <i>Pesetas cénts.</i>	TOTAL. <i>Pesetas cénts.</i>
<b>Cirujanos.</b>			
Gratificación de un Médico-cirujano para atender a la curacion de las enfermas de la Seccion de acogidas establecida en Calahorra . . . . .	15, »	»	15, »
<b>Empleados.</b>			
Un director nombrado por la Diputacion con la dotacion de . . . . .	4.665, »		
Un oficial auxiliar de los Establecimientos de Beneficencia . . . . .	1.250, »		
Un director nombrado por la casa de acogidas de Calahorra en 28 de Enero del 75 con la dotacion de 250 pesetas desde que se encargó . . . . .	166,66		
	2.915, »	166,66	3.081,66
<b>Profesores de instruccion primaria.</b>			
Un Profesor de primera enseñanza, con la dotacion de . . . . .	1.500, »	»	2.000, »
Por compra de plumas, tinta, papel, tinteros, libros, cuadernos, carteles, etc. . . . .	500, »		
	4.980, »	166,66	5.146,66
<b>MATERIAL.</b>			
<i>Viveres, utensilios y combustible.</i>			
<b>Alimentos.</b>			
Manutencion diaria de 500 acogidos segun contrata . . . . .	60.625,04	»	60.625,04
<b>Utensilios.</b>			
Para compra de basija de barro, vidrio, mimbre y demás útiles . . . . .	1.500, »	»	1.500, »
<b>Combustible.</b>			
Para la compra de leña y cisco . . . . .	4.235, »		
Para petróleo para las luces y reparacion de los aparatos . . . . .	1.000, »	»	5.235, »
<i>Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.</i>			
<b>Camas.</b>			
Conservacion de camas, construccion de 50 nuevas, renovacion de paja, colchones, tela para los mismos, fundas, colchas, mantas, lana, almohadas y limpieza de ropa . . . . .	8.852,50	»	8.852,50
<b>Ropas y vestuario.</b>			
Por la construccion de un trage completo de verano y otros dos de invierno. . . . .	11.163,75	»	11.163,75
<b>Utiles de cocina.</b>			
Para la compra de los que se gastan y composicion de los que anualmente se deterioran . . . . .	715,50	»	715,50

	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
<b>Practicantes, enfermeros y sirvientes.</b>			
Retribucion á 12 amas de lactancia á razon de 81 pesetas una . . . . .	972, »		
Idem dos mozos de oficio á razon de . . . . .	36, »		
Idem un recadero . . . . .	90, »		
Idem de un cocinero á razon de . . . . .	75, »		
Idem dos ayudantes . . . . .	60, »		
Idem de dos porteros á razon de uno . . . . .	165, »		
Idem del guarda-almacen á razon de . . . . .	30, »		
Idem un partidor de pan . . . . .	60, »		
Idem de 12 cabos de sala . . . . .	216, »		
Un barbero y encargado de limpieza de niños . . . . .	60, »		
	<b>1.884, »</b>		<b>1.884, »</b>
<b>Gastos reproductivos.</b>			
Para compra de artículos para manufacturas para los talleres de tegidos que se emplean en hilos de distintos números y precios en virtud de la escasez que hay de ropa blanca . . . . .	6.250, »		
Calzado para los acogidos . . . . .	4.500, »		
	<b>10.750, »</b>		<b>10.750, »</b>
<b>Asignacion de maestros.</b>			
Para sueldo del maestro tejedor . . . . .	912,50		
Para id. id. zapatero . . . . .	821,25		
Para id. id. sastre . . . . .	821,25		
	<b>2.555, »</b>		<b>2.555, »</b>
<b>Herramientas para los talleres.</b>			
Para la reparacion y compra de las herramientas necesarias . . . . .			
	<b>187,50</b>		<b>187,50</b>
<b>Gasto que ocasionan tres pollinas.</b>			
Para atender al sostenimiento de las mismas y demas que originen, las cuales prestan un servicio importantísimo . . . . .			
	<b>500, »</b>		<b>500, »</b>
<b>CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.</b>			
Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento . . . . .	100, »		
	<b>100, »</b>		<b>100, »</b>
<b>CULTO Y CLERO.</b>			
Honorarios del Capellan de la casa de Calahorra . . . . .		160, »	
		<b>160, »</b>	<b>160, »</b>
<b>GASTOS GENERALES.</b>			
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio . . . . .	1.250, »		
Imprevistos (aquí se conceptúa necesaria la cantidad de . . . . .	500, »		
	<b>1.750, »</b>		<b>1.750, »</b>

	PRESUPUESTO ordinario. — Pesetas cénts.	IDEM adicional. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.
<b>Gastos de oficina.</b>			
Para la compra de libros, papel, impresiones y demás . . . . . 300, »	2.050, »	»	2.050, »
	106.118,29	160, »	106.278,29
<b>RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.</b>			
Obligaciones por servicios realizados durante el ejercicio del presupuesto próximo anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1874 con arreglo á la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha. . . . .		6.311,52	6.311,52
Obligaciones que quedaron sin satisfacer procedentes de presupuestos anteriores al del último ejercicio y que se consignan como <b>Resultas</b> clasificadas por los años y presupuestos de que proceden . . . . .		18, »	18, »
		6.329,52	6.329,52
<b>RESUMEN DE GASTOS DE LA CASA DE MISERICORDIA DE LOGROÑO.</b>			
<b>Personal</b> . . . . .	4.980, »	166,66	5.146,66
<b>Material</b> . . . . .	106.118,29	160, »	106.278,29
		6.329,52	6.329,52
<b>Resultas</b> . . . . .		6.656,18	117.754,47
<b>TOTAL</b> . . . . .	111.098,29		
<b>RESUMEN GENERAL DE GASTOS.</b>			
Casa de Misericordia de Logroño. . . . .			117.754,47
<b>TOTAL GENERAL</b> . . . . .			117.754,47

PRESUPUESTO DE INGRESOS.	PRESUPUESTO ordinario. — Pesetas cénts.	IDEM adicional. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.
<b>CASA DE MISERICORDIA.</b>			
<b>Fincas y rentas propias.</b>			
Producto de las fincas propias de este establecimiento . . . . .	934,12	»	934,12
Idem de sus rentas . . . . .	118,25	»	118,25
Idem del 3 por 100 de las 11 inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en conmutación de los bienes enagenados con arreglo á las leyes. . . . .	928,29	»	928,29
Idem de un resguardo núm. 25 del empréstito de 175 millones de pesetas de 6.703,84 de capital al 6 por 100 anual deducido el 5 por 100 . . . . .	382,12	»	382,12
Idem de 3 por 100 de un documento interno de efectos públicos núm. 4 de 983,52 pesetas de capital deducidos la 3.ª parte y el 5 por 100 . . . . .	18,70	»	18,70
	2.381,48	»	2.381,48

	PRESUPUESTO ordinario. — Pesetas cénts.	IDEM adicional. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.
<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>			
Estancias que satisfacen los recogidos que no pertenecen á la casa . . . . .	730, »		730, »
Donaciones, legados ó limosnas . . . . .	1.250, »		1.250, »
Producto de 3 entonadores de órgano. . . . .	54, »		54, »
Idem de la venta de efectos. . . . .	125, »		125, »
Depositado en la Caja Sucursal de est. provincia y en poder de los rematantes de los bienes de D. Manuel Ramos . . . . .	978,90		978,90
	<b>3.137,90</b>		<b>3.137,90</b>
<b>RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.</b>			
Existencias que resultaron en Caja en 31 de Diciembre de 1874 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña . . . . .		25.234,17	25.234,17
Créditos pendientes de recaudacion en 31 de Diciembre de 1874 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha . . . . .		2.926,91	2.926,91
Idem de años precedentes que no constan en la liquidacion de 31 de Diciembre. . . . .		1.174,59	1.174,59
		<b>29.335,67</b>	<b>29.335,67</b>
<b>RESUMEN DE INGRESOS DE LA CASA DE MISERICORDIA.</b>			
Fincas y rentas propias . . . . .	2.381,48	»	2.381,48
Ingresos eventuales . . . . .	3.137,90	»	3.137,98
Resultas. . . . .		29.335,67	29.335,67
		<b>29.335,67</b>	<b>34.855,05</b>
<b>TOTAL GENERAL</b> . . . . .	<b>5.519,38</b>		
<b>RESUMEN GENERAL DE INGRESOS.</b>			
<b>COMPARACION.</b>			
<b>Total general de gastos</b> . . . . .			<b>117.754,47</b>
<b>Idem idem de ingresos</b> . . . . .			<b>34.855,05</b>
			<b>82.899,42</b>
			<b>Déficit á cubrir de fondos provinciales</b>

(Se continuará.)

**NUMERO 34.**

*D. Florencio Navas, Juez de primera instancia del partido de Alfaro.*

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Teodoro José Ramirez y Alvarez, ca-

sado, propietario, vecino de esta Ciudad y de cincuenta y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias contados desde la insercion de la presente en el *Boletin oficial* de esta provincia, se presente en las cárceles de este partido para recibirle indagatoria, procedente de la causa contra el mismo y otros por falsificacion y estafa,

que se instruye por este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y las providencias que se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares que si logran averiguar el paradero de dicho sujeto, lo constituyan en prision y con las seguridades correspondientes lo pongan á disposicion de este Juzgado, á cuyo efecto se consignan las señas personales del procesado á continuacion.

Dada en la Ciudad de Alvaro á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—Florencio Navas.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Claudio Segura.

*Señas personales de D. Teodoro José Ramirez.*

Estatura alta, grueso, ojos negros, cara redonda, pelo entre cano, vigote idem; viste generalmente de negro y gaban del mismo color, largo y de paño fino, y su andar es bastante pesado ó con mucha calma.

*Acuerdos tomados en sesion de 8 de Enero de 1876 por la Junta provincial de Instruccion pública.*

Trascribir á D. Miguel Benedicto y Berdier una comunicacion de la Direccion General como asimismo al Sr. Director de la Escuela Normal de Logroño y al Alcalde del pueblo de la residencia del primero.

Pasar una comunicacion al Rector del Distrito Universitario de Zaragoza para que suspenda el fallo dictado en su comunicacion de fecha 15 de Noviembre.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Juan Bautista Planzon.

NUMERO 52.

**BÚRGOS.**

**DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS.**

Debiendo proveerse dos plazas de Maestro de Obras Militares, que existen vacantes, se anuncia al público para conocimiento de aquellos á quienes puede interesar su provision; en el concepto de que las condiciones que se requieren para obtenerlas se hallan insertas en la *Gaceta oficial* de 16 de Setiembre próximo pasado.

El acto del exámen tendrá lugar en Guadalajara el dia 20 de Abril próximo.

Búrgos 19 de Enero de 1876.—El Director Subinspector, Salvador Medina.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

NUMERO 49.

Por defuncion del que la obtenia se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Cuzcurrita, su dotacion consiste en ochocientas pesetas anuales cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el término de quince dias contados desde el dia de su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, en esta Alcaldia.

Cuzcurrita 18 de Enero de 1876.—El Alcalde, Simeon Rubio Escudero.

NUMERO 50.

Se halla vacante la plaza de Practicante y Barbero de esta villa, con la dotacion anual de 175 pesetas ó sean 700 reales, pagados por trimestres vencidos por la asistencia al hospital y familias pobres; pagando los vecinos que se ajusten tres celemines de trigo anuales y seis si se afeitan en sus casas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde que suscribe en término de quince dias.

Lapuebla de Labarca 20 de Enero de 1876 —El Alcalde, Julian Medrano.

En la villa de Albelda se vende un molino harinero con su casa de cuatro pisos con bonitas habitaciones, un trujal de aceite con dos prensas de hierro, uno y otro bajo un local, siendo de aguas seguras, con varias fincas rústicas y urbanas. Se vende en junto ó separado á dinero presente ó á los plazos que se convengan los compradores y el dueño que suscribe.—Juan Saenz. 15-12

En la redaccion de este *Boletin*, calle del Mercado núm. 53, libreria de la viuda de Menchaca, se hallan de venta los Aranceles judiciales para los Juzgados municipales; comprenden los derechos que deben percibir los Jueces, Fiscales y Secretarios en los negocios civiles y criminales, registro civil y de la propiedad. Se venden á 4 reales.

Tambien se hallan de venta las leyes de Enjuiciamiento civil y mercantil; de Enjuiciamiento criminal y prontuario de impuesto de consumos.